



Human Rights
Institute



Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sesión 49

Item Agenda 4: Diálogo interactivo con la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela

16 de marzo de 2022

Declaración oral conjunta

El Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de la barra de abogados, el Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales, CEPAZ y Acceso a la Justicia, expresan sus preocupaciones respecto de las violaciones continuadas de derechos humanos en Venezuela. Condenamos el socavamiento de la separación de poderes con impunidad por el Gobierno, especialmente la erosión de la independencia de la fiscalía y judicatura, notada por la FFM en su informe reciente. La independencia judicial es un pilar esencial del Estado de derecho, clave para el funcionamiento efectivo de la democracia y el acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

La injerencia alarmante y constante del poder ejecutivo en el proceso judicial se muestra por la falta de permanencia en el cargo, así como la designación y remoción arbitraria de jueces, en violación del principio de independencia judicial. Los tribunales efectivamente controlados por el poder ejecutivo continúan a jugar un papel importante en la persecución de personas críticas del Gobierno. Muchos jueces, fiscales y abogados operan bajo la amenaza de represalias.

Nuevamente, pedimos su atención especial por los 11 años de persecución y procesamiento penal de la Jueza María Lourdes Afiuni¹, durante la cual ocurrieron violaciones graves del debido proceso², así como tortura en detención y otras violaciones de derechos humanos³. El informe de la FFM reconoce que su caso ha sido utilizado por el Gobierno venezolano para prevenir que otros jueces ejerzan su trabajo de manera imparcial e independiente.

Llamamos a la FFM para insistir en:

- **La anulación inmediata de la condena y sentencia de la Jueza Afiuni**, y la investigación imparcial y efectiva con debida diligencia respecto de las violaciones de derechos humanos cometidas en su contra;
- **La liberación inmediata de las personas detenidas en violación del principio del debido proceso**, anulando sus cargos y condenas; y
- **Continuar a monitorear** la injerencia del poder ejecutivo en el sistema judicial venezolano.

Esta declaración fue rendida por:

Francesca Restifo, consejera *senior* de derechos humanos, Representante ante la ONU
Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de la barra de abogados
(IBAHRI)

¹ El 8 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela confirmó la sentencia carcelaria de 5 años de la Jueza Afiuni bajo cargas fabricadas de "corrupción espiritual", un crimen inexistente en la legislación venezolana.

² www.ibanet.org/Article/NewDetail.aspx?ArticleUid=0222d8dc-be37-45a8-aa3b-6ee4aa64d7bf

³ www.ibanet.org/Article/NewDetail.aspx?ArticleUid=EC49B347-C770-44F9-8735-D0215422028B